

PROMULGA ACUERDO N° 158 DE FECHA 15.12.2009 QUE APRUEBA ADJUDICACION LICITACION PÚBLICA "SERVICIO DE ASEO PARA CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA"

DECRETO EXENTO N°

4698

RECOLETA,

21 DIC 2009

VISTOS:

- 1.- Que por Decreto Exento N° 3818 del 10 de Septiembre del año 2009, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y se llamó a Licitación Pública para "**SERVICIO DE ASEO PARA CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA**".
- 2.- Que a la apertura de los documentos anexos se presentaron 4 proponentes, los cuales cumplieron con el total de los requisitos.
- 3.- Que la Comisión de Evaluación de la Propuesta, emitió un Informe Técnico de Adjudicación de fecha 03.12.2009, para la presente licitación.
- 4.- Que según Acuerdo N° 158 de fecha 15.12.2009, fue aprobada tanto por el Sr. Alcalde, como por los Sr. Concejales, la propuesta de Adjudicación de la Licitación Pública "**SERVICIO DE ASEO PARA CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA**", pues el monto del contrato es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública "**SERVICIO DE ASEO PARA CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA**", al proveedor **ROSA ELENA CHADE REYES, R. U. T.: 5.936.939-3**, con domicilio en calle Dora N° 3751, comuna de Recoleta, Teléfono: 455 66 82, **por un monto MENSUAL de \$ 3.997.157.- (Tres millones novecientos noventa y siete mil ciento cincuenta y siete pesos) IVA Incluido**, el cual considera servicio de aseo para los Centros de Salud Recoleta, Dr. Juan Petrinovic Briones, Quinta Bella y Valdivieso (incluye SAPU Valdivieso), Clínica de Especialidades Médicas, Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S. A. P. U. Zapadores), Complejo de Salud y Educación Infanto - Juvenil (solo COSAM y Modulo Dental) y Bodega y Abastecimiento de Fármacos (ex - Unidad de Adquisiciones), pues la oferta económica es conveniente a los intereses municipales y la propuesta técnica ofertada se encuentra acorde con las necesidades del servicio licitado.
- 2.- **EL ADJUDICATARIO**, para resguardar el fiel cumplimiento del contrato y las obligaciones previsionales y laborales de los trabajadores, deberá presentar, previo a la suscripción del mismo, una **Boleta de Garantía Bancaria de Plazo Definido**, o **Vale Vista Bancario** por un valor equivalente a una mensualidad del contrato. **El plazo de vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato aumentado en 60 días**, de acuerdo al punto N° 5.5 de las Bases Administrativas.

- 3.- **EL PLAZO** de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de Octubre del año 2012, contados a partir de la fecha y hora indicada en el Acta de Inicio del Servicio la cual será comunicada oportunamente al adjudicatario.
- 4.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 5.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario personalmente por Secretaría Municipal.
- 6.- **IMPÚTESE** los gastos que originen el presente contrato **al Ítem N° 215.22.08.001.001.001 "Servicios de Aseo"**, del Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHIVESE.

FDO.: SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.




**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

~~SLG/HNM/RDZ/JPNC/ibg~~

TRANSCRITO A:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- SECPLAC
- Dirección de Salud (3)



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 158

RECOLETA, 15 Diciembre 2009

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo expuesto por Jefe de Finanzas del Departamento Salud Sr. Juan Pablo Nuñez y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA, SERVICIO DE ASEO PARA CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA A DOÑA ROSA ELENA CHADE REYES RUT 5.936.939-3, DOMICILIADA EN DORA N° 3752 RECOLETA POR UN MONTO MENSUAL DE \$ 3.997.157 IVA INCLUIDO A CONTAR DEL 1° ENERO 2010 HASTA EL 31 OCTUBRE 2012 POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE REGULARON LA LICITACIÓN PUBLICA, Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Doña Sol Letelier Gonzalez

Don Marcelo Teuber Carrillo

Doña Marcela Hales Hales

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Pablo Garrido Mardones

Doña María Inés Cabrera

Votan en contra de este acuerdo los señores Concejales:

Don Juan Antonio Pasten

Don Patricio Lobos Labra

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs.

- **Control**
- **Jurídico**
- **Secplac**
- **Direcc. Salud**
- **Adm. Municipal**
- **Secret. Municipal**


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL